

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación. Unidad Territorial de La Carolina

Venta mediante gestión y adjudicación directa. Expediente núm. 2013/10917. BOP-2018-2934

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación. Unidad Territorial de Úbeda.

Enajenación de bienes inmuebles mediante adjudicación directa. Expte. 2016/10109. BOP-2018-2930

Área de Cultura y Deportes

Requerimiento de subsanación de documentación. Convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de Planes Locales de Actividades Culturales a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, Ejercicio 2018. BOP-2018-2926

Requerimiento de subsanación de documentación. Convocatoria de Subvenciones en concurrencia no competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para la realización de los Planes Locales de Actividades Deportivas a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2018. BOP-2018-2927

Área de Igualdad y Bienestar Social

VI Festival de Cortometrajes Diputación Provincial de Jaén contra la Violencia de Género / 2018. BOP-2018-2936

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. BOP-2018-2928

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. BOP-2018-2929

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

Aprobación de Proyecto de Actuación promovido por este Ayuntamiento. BOP-2018-2476

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

Emplazamiento art. 49.1 de la Ley Reguladora de la J.C.A. Procedimiento Abreviado 47/18 del Juzgado de lo Cont. Adtvo. nº1 de Jaén. BOP-2018-2671

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

Alcaldía

Lista cobratoria del primer trimestre de 2018. Conceptos de recogida de basura, abastecimiento de agua, depuración y canon de la Junta de Andalucía. BOP-2018-2668

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)

Convocatoria elección de Juez de Paz titular. BOP-2018-2884

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Negociado de Contratación

Formalización del contrato correspondiente al "Proyecto de Adecuación Funcional de la c/ Cronista Cazaban y alledaños.(Plan Provincial de Cooperación de las Obras y Servicios año 2017). BOP-2018-2670

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

Aprobación definitiva de Admitidos y Órgano de Selección de una plaza de Administrativo. BOP-2018-2876

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 4/2018, en la modalidad de créditos extraordinarios. BOP-2018-2886

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

Abierto plazo de solicitudes para elección de Juez de Paz titular de Santo Tomé. BOP-2018-2665

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 5 DE VALENCIA

Notificación de Resolución. Procedimiento Autos 451/2016. BOP-2018-2672

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. UNIDAD TERRITORIAL DE LA CAROLINA

2018/2934 *Venta mediante gestión y adjudicación directa. Expediente núm. 2013/10917.*

Edicto

Procedimiento de Apremio.

Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Doña M.^a Isabel Casino Jara, Jefa de la Unidad Territorial de La Carolina del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y el art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. JEFE DE LA DEPENDENCIA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 17 de Abril de 2018, en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor JUAN FORNELL COMINO (expediente administrativo de apremio número 2013/10917) en cuya Acta consta que queda abierto el tramite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del vigente Reglamento General de Recaudación,

ACUERDO:

Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas, que cubran como mínimo el importe del tipo de la subasta por haberse acordado así por la Mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad Territorial de La Carolina, sita en la Avda de La Ilustración, 18 de La Carolina, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde la fecha de celebración de la subasta.

Expediente núm. 2013/10917 a nombre de JUAN FORNELL COMINO, con domicilio en Avda. de Las Marinas, 137 2º D de Roquetas de Mar (Almería), por débitos del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, al Ayuntamiento de La Carolina,

Descripción de los bienes a enajenar:

FINCA URBANA: Parcela número 8 en suelo urbano residencial, situado en la Calle C de la UE-16 de Navas de Tolosa, Paraje Tarazaga, con una superficie de terreno de 329,57 metros cuadrados.

Referencia catastral: 8776504VH4387N0001SQ.

Finca Registral número 16327 de La Carolina, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al Tomo 1817, Libro 330, Folio 12.

Importe de la valoración: 31.276,44 euros.

Cargas preferentes: No constan en este Servicio.

Arrendamientos: No constan en este Servicio.

Tipo de subasta en 1.ª Licitación: 31.276,44 euros.

La Carolina, a 29 de Junio de 2018.- La Jefa de la Unidad Territorial, MARIA ISABEL CASINO JARA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. UNIDAD TERRITORIAL DE ÚBEDA.

2018/2930 *Enajenación de bienes inmuebles mediante adjudicación directa. Expte. 2016/10109.*

Edicto

Procedimiento de Embargo de Bienes Inmuebles.

El Jefe de la Unidad Territorial de Úbeda del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén,

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 107 del Real Decreto 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en el expediente administrativo de apremio nº 2016/10109 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor fallecido ALFONSO DE LA TORRE JUÁREZ, con NIF/CIF 26682323T, por débitos al Ayuntamiento de Beas de Segura, por el concepto de certificación de descubierto del Ayuntamiento relativa a ejecución subsidiaria por obras de demolición en el inmueble sito en la calle Las Tiendas núm. 28, por expediente de ruina, que importa una deuda tributaria total de 43.759,40 euros, por el Sr. Jefe de la Dependencia del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación se ha dictado con fecha 14/06/2018 providencia, del siguiente tenor literal:

“PROVIDENCIA: Visto el resultado de la subasta celebrada el día 17 de abril de 2018, en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor, en cuya Acta consta que queda abierto el trámite de enajenación mediante adjudicación directa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 107 del vigente Reglamento General de Recaudación,

ACUERDO:

Se proceda a iniciar los trámites de enajenación mediante adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas que cubran, como mínimo, el importe del tipo de la subasta, por haberse acordado así por la mesa.”

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR:

URBANA: Finca registral núm. 338, actualmente solar en la Calle Las Tiendas, 28 (Antes, Calle de En medio, 22), de Beas de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al Tomo 217, Libro 19, Folio 31 y Alta 10.

VALORACIÓN DEFINITIVA DEL BIEN: 15.628,48 euros.
CARGAS PREFERENTES: No existen.
ARRENDAMIENTOS: Se desconocen.
TIPO DE SUBASTA EN 1ª Y ÚNICA LICITACIÓN: 15.628,48 euros.
PRECIO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: 15.628,48 euros.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad Territorial de Úbeda, sita en la Calle Picasso núm. 6, Bajo Izquierda de Úbeda, admitiéndose ofertas que cubran el precio mínimo de adjudicación, dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde la fecha de la celebración de la subasta.

Úbeda, a 28 de Junio de 2018.- El Jefe de la Unidad Territorial, JOSÉ LUIS NAVARRO MUÑOZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2018/2926 *Requerimiento de subsanación de documentación. Convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de Planes Locales de Actividades Culturales a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, Ejercicio 2018.*

Anuncio

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES LOCALES DE ACTIVIDADES CULTURALES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, EJERCICIO 2018.

Con fecha 27 de marzo de 2018, El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resolución núm. 708, de 29 de junio de 2015) ha dictado Resolución núm. 161, por la que se aprueba la “Convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de Planes Locales de Actividades Culturales a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, Ejercicio 2018”, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, número 70 de 12 de abril de 2018, modificada por resolución núm. 184, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, número 73 de 17 de abril de 2018.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el día 14 de mayo de 2018 y examinada la documentación presentada, se requiere a los interesados que más adelante se indican para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la ley 39/2015, L.P.A.C.A.P, que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.4 de la referida Convocatoria de Subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, insertándose en la página Web de la Diputación Provincial y en el tablón de edictos de la Corporación la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

AYUNTAMIENTO	CIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
Alcaudete	P-2300300-G	-Anexo II: el importe del presupuesto total no coincide con el total de gastos e ingresos.
Andújar	P-2300500-B	-Anexo I: error importe total del Plan y porcentajes. Art. 6 de la Convocatoria. -Anexo II: falta importe del presupuesto total y el nombre del firmante.

AYUNTAMIENTO	CIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
Arjona	P-2300600-J	-Anexo I: error importe total del Plan. Art. 6 de la Convocatoria. -Anexo II: error ingresos previstos por conceptos. Art. 6 de la Convocatoria. Anexo II y III: debe ajustar la programación y presupuesto a 10.000€.
Arjonilla	P-2300700-H	-Anexo II: error aportación solicitante. Art. 6 de la Convocatoria.
Baeza	P-2300900-D	-Anexo I: error importe total del Plan. Art. 6 de la Convocatoria. - Anexo II y III: debe ajustar la programación y presupuesto a 17.000€.
Bailén	P-2301000-B	-Anexo I: error importe total del Plan y porcentajes. Art. 6 de la Convocatoria. Anexo II y III: deben ajustar la programación y presupuesto a 17.000€.
Beas de Segura	P-2301200-H	-Anexo I: error importe total del Plan. Art. 6 de la Convocatoria. -Anexo II: error ingresos previstos por conceptos. Art. 6 de la Convocatoria. -Anexo II y III: debe ajustar la programación a 10.000€.
Begíjar	P-2301400-D	-Anexo II: no coinciden gastos e ingresos previstos por conceptos. Error en importe presupuesto. Anexo III: la actividad "suelta de vaquillas" se considera que no corresponde a las admitidas en la convocatoria. Art. 8. 2 de la Convocatoria
Cabra de Santo Cristo	P-2301700-G	Anexo III: la actividad "Gimkana" se considera que no corresponde a las admitidas en la convocatoria. Art. 8. 2 de la Convocatoria
Chiclana de Segura	P-2302900-B	Anexo I error en porcentajes de participación en el Plan. Art. 6 de la Convocatoria.
Génave	P-2303700-E	-Anexo I: error importe total del Plan y porcentajes. Art. 6 de la Convocatoria. -Anexo II: error ingresos previstos por conceptos. Art. 6 de la Convocatoria.
Ibros	P-2304600-F	-Anexo I: el importe de la solicitud del plan no coincide con plan financiero ni con propuesta de actividades. -Anexo II: error presupuesto total -Anexo III: falta firma
Linares	P-2305500-G	-Anexo I: falta importe total del Plan. Art. 6 de la Convocatoria.
Martos	P-2306000-G	-Anexo III: debe desarrollar los conceptos de la actividad "Certámenes y concursos Martos Cultural"
Navas de San Juan	P-23060300-A	Anexo III: falta firma.
Peal de Becerro	P-2306600-D	-Anexo III: la actividad "Fiesta del Agua" se considera que no corresponde a las admitidas en la convocatoria. Art. 8. 2 de la Convocatoria
Porcuna	P-2306900-H	Anexo I: error importe total del Plan. Art. 6 de la Convocatoria. -Anexo II: falta importe gastos previstos por conceptos y error ingresos previstos por conceptos. Art.6 de la Convocatoria. -- Anexo II y III: debe ajustar la programación y presupuesto a 10.300€.
Santisteban del Puerto	P-2307900-G	-Anexo II: error ingresos previstos por conceptos, Aportación Diputación. Art. 6 de la Convocatoria
Sorihuela del Guadalimar	P-2308400-G	Anexo III: la actividad "Deslizador acuático" se considera que no corresponde a las admitidas en la convocatoria. Art. 8. 2 de la Convocatoria

AYUNTAMIENTO	CIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
Torres	P-2309000-D	Anexo I: error importe total del Plan. Art. 6 de la Convocatoria. -Anexo II: error ingresos previstos por conceptos. Art.6 de la Convocatoria. -Falta Anexo III
Los Villares	P-2309900-E	Anexo III: las actividades "Gimkana" y "Juegos del Agua" se considera que no corresponden a las admitidas en la convocatoria. Art. 8. 2 de la Convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 27 de Junio de 2018.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2018/2927 *Requerimiento de subsanación de documentación. Convocatoria de Subvenciones en concurrencia no competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para la realización de los Planes Locales de Actividades Deportivas a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2018.*

Anuncio

Por Resolución del Diputado de Cultura y Deportes (P.D. Resolución núm. 708, de 29 de junio de 2015) núm. 160, de fecha 27 de Marzo de 2018, se aprobó la “Convocatoria del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén de subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de los planes locales de actividades deportivas a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2018”, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 70 de 12 de Abril de 2018.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, 1 mes a partir del siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia – concluido el día 14 de Mayo – y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere a los interesados que más adelante se indican que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10.4 de la referida convocatoria de Subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, insertándose en la página Web de la Diputación Provincial y en el tablón de edictos de la Corporación la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

AYUNTAMIENTO	CIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
Andújar	P-2300500-B	• Anexo II, plan financiero, error expresar aportación Diputación.
Arjona	P-2300600-J	• En Anexo II, plan financiero, error aritmético en el total de. Art. 10 de la convocatoria.
Arroyo del Ojanco	P-230018-E	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria.
Bélmez de la Moraleda	P-2301500-A	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO	CIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
Benatae	P-2301600-I	<ul style="list-style-type: none"> • En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. • En Anexo II, plan financiero, error importe aportación Diputación y Ayuntamiento (Ingresos) En gastos el total es inferior a la cantidad a acreditar. Art. 10 de la convocatoria.
Cabra de Santo Cristo	P-2301700-G	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo II, plan financiero, los conceptos relativos a material deportivo y trofeos, superan el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria.
Canena	P-2302000-A	<ul style="list-style-type: none"> • En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria.
Cazalilla	P-230270-F	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo II, plan financiero, los conceptos relativos a material deportivo y trofeos, superan el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria.
Cazorla	P-230280-D	<ul style="list-style-type: none"> • En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria.
Chiclana de Segura	P-2302900-B	<ul style="list-style-type: none"> • En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria.
Espeluy	P-2303200-F	<ul style="list-style-type: none"> • En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. • En Anexo II, plan financiero, error importe aportación Diputación (Ingresos) En gastos el total es inferior a la cantidad a acreditar. Art. 10 de la convocatoria.
Frailles	P-2303300-D	<ul style="list-style-type: none"> • En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. • En Anexo II, plan financiero, error al expresar la cantidad total del presupuesto. Error aritmético en el total de gastos e ingresos. Art. 10 de la convocatoria.
Fuensanta de Martos	P-2303400-B	<ul style="list-style-type: none"> • En Anexo II, plan financiero, gastos, el concepto transporte no se especifica en el proyecto deportivo Anexo IV. Artículos 7 y 10 de la convocatoria.
Higuera de Calatrava	P-2304100-G	<ul style="list-style-type: none"> • En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. • Anexo II, plan financiero, los conceptos relativos a material deportivo y trofeos, superan el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria. • Anexo III. Falta la declaración responsable. • Falta Anexo IV, proyecto deportivo. Art. 10 de la convocatoria.
Hinojares	P-2304200-E	<ul style="list-style-type: none"> • En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. • En Anexo II, plan financiero, error importe aportación Diputación (Ingresos). En gastos el total es inferior a la cantidad a acreditar. Art. 10 de la convocatoria. • Anexo IV, proyecto deportivo. Art. 10 de la convocatoria.
Hornos	P-2304300-C	<ul style="list-style-type: none"> • En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. • En Anexo II, plan financiero, error importe aportación Diputación y Ayuntamiento.(Ingresos). En gastos el total es inferior a la cantidad a acreditar. Art. 10 de la convocatoria. • Anexo IV, proyecto deportivo. Art. 10 de la convocatoria.
Huelma	P-230440-A	<ul style="list-style-type: none"> • En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. • En Anexo II, plan financiero, error importe aportación Diputación (Ingresos). Art. 10 de la convocatoria.
Ibros	P-2304600-F	<ul style="list-style-type: none"> • En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO	CIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
Iznatoraf	P-2304800-B	<ul style="list-style-type: none"> En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. Falta Anexo IV, proyecto deportivo. Art. 10 de la convocatoria.
Linares	P-2305500-G	<ul style="list-style-type: none"> Plan Financiero, expresa concepto que no se ajusta a la convocatoria (gastos de organización).
Montizón	P-2306200-C	<ul style="list-style-type: none"> En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria
Noalejo	P-2306400-I	<ul style="list-style-type: none"> En Anexo II, plan financiero, error al expresar la cantidad total del presupuesto. Error aritmético en el total de gastos e ingresos. Art. 10 de la convocatoria. - Anexo II, plan financiero, los conceptos relativos a material deportivo y trofeos, superan el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria.
Pegalajar	P-2306700-B	<ul style="list-style-type: none"> En Anexo II, plan financiero, error al expresar la cantidad total del presupuesto. Error aritmético en el total de gastos. Art. 10 de la convocatoria.
Pozo Alcón	P-2307000-F	<ul style="list-style-type: none"> En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. Anexo II, plan financiero, el total de gastos e ingresos no coinciden. Art. 10 de la convocatoria.
La Puerta de Segura	P-2307200-B	<ul style="list-style-type: none"> Anexo II, plan financiero, error aritmético en total de gastos. Art. 10 de la convocatoria.
Santa Elena	P-2307600-C	<ul style="list-style-type: none"> Anexo II, plan financiero, aumentar un céntimo aportación ayuntamiento para llegar al total de gastos. Art. 10 de la convocatoria.
Santiago Pontones	P-2307800-I	<ul style="list-style-type: none"> Anexo II, plan financiero, error aritmético en total de ingresos (aumentar el total de gastos). Art. 10 de la convocatoria.
Santo Tome	P-230800-E	<ul style="list-style-type: none"> Anexo II, plan financiero, aumentar un céntimo aportación ayuntamiento para llegar al total de gastos. Art. 10 de la convocatoria.
Siles	P-2308200-A	<ul style="list-style-type: none"> En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria.
Sorihuela del Guadalimar	P-2308400-G	<ul style="list-style-type: none"> En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria.
Torreblascopedro	P-2308500-D	<ul style="list-style-type: none"> Anexo II, plan financiero, aumentar un céntimo aportación ayuntamiento para llegar al total de gastos. Art. 10 de la convocatoria.
Villarrodriago	P-2310100-I	<ul style="list-style-type: none"> Anexo II, plan financiero, aumentar un céntimo aportación ayuntamiento para llegar al total de gastos. Art. 10 de la convocatoria.

ORGANISMO AUTÓNOMO	CIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
(Ayto. Orcera/O.A. Orcera)	P-2306500-F	<ul style="list-style-type: none"> La solicitud debe realizarla el Organismo Autónomo y no el Ayuntamiento. En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria.
Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Jaén	P-7390003-G	<ul style="list-style-type: none"> En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. Anexo II, plan financiero, error expresar aportación de Diputación y del Patronato. El importe total del plan financiero es inferior al expresado en la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2018/2936 *VI Festival de Cortometrajes Diputación Provincial de Jaén contra la Violencia de Género / 2018.*

Anuncio

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 35.19 párrafo segundo de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación provincial de Jaén para 2018, se publica el extracto de la aprobación de las bases del VI FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO/2018, cuyo texto completo puede consultarse en la página web de la Diputación provincial de Jaén y boletín oficial de la provincia de Jaén:

Primero.-Beneficiarios.

Las productoras y directores/as, así como agrupaciones de personas del 11.3 L.G.S.”.

Segunda.-Objeto.

La violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones, su prevención y sensibilización contra la misma. Tendrán especial consideración para el jurado aquellos trabajos que aborden esta problemática enfocándola al ámbito del mundo juvenil.

Tercero.-Bases reguladoras.

Las de resolución de aprobación del premio y Bases de Ejecución del presupuesto del 2018 (art. 35.39)

Cuarto.-Cuantía.

La financiación, con cargo a las aplicación presupuestaria que se indican del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2017:

Denominación de la aplicación	Aplicación Presupuestaria	Importe euros
Premios y certámenes juventud.	2018.962.2311.48907	800,00
Premios y certámenes políticas de igualdad.	2018.961.2310.48907	4.500,00

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

Hasta el 19 de Septiembre de 2018.

Sexto.-Otros datos de interés.

- Actividades subvencionables
- Documentales y cortometrajes de ficción argumental.
- Gastos subvencionables:

Dada la naturaleza del premio no se exige cuenta justificativa simplificada.

- *Compatibilidad con otras subvenciones:* Sí.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos, supere el coste de la actividad subvencionada.

- *Forma de pago:* Previa resolución de concesión del Presidente de la Diputación o persona en que delegue a la vista del fallo del jurado.

- *Forma de justificación:* No existe la cuenta justificativa simplificada comprensiva de la totalidad de los gastos subvencionados, dada la naturaleza del premio.

- *Plazo máximo de justificación.* No existe como tal dada la naturaleza de premio por lo que la documentación justificativa de la realización de la actividad es la que acompaña a la solicitud de participación en el premio.

Jaén, a 22 de Junio de 2018.- La Diputada del Área de Igualdad y Bienestar Social, MARÍA EUGENIA VALDIVIELSO ZARRÍAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/2928 *Modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario nº 32 en sesión de fecha 30 de mayo de 2018, de modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada junto al Presupuesto General para el ejercicio 2018, por Acuerdo Plenario de la Corporación núm. 68 de 30 de noviembre de 2017, siendo publicada en el BOP núm. 247 de 29/12/17), modificada por Acuerdo del Pleno corporativo núm. 22 en sesión del día 5 de marzo de 2018 (B.O.P. núm. 62 de 2 de abril de 2018) y por Acuerdo del Pleno corporativo núm. 31 en sesión del día 2 de mayo de 2018 (B.O.P. núm. 101 de 28-05-18), de conformidad con cuanto dispone el artículo 127 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el presente se hace pública las modificaciones realizadas:

Vista la necesidad de adecuar la plantilla presupuestaria a determinados movimientos de titulares de distintas plazas como consecuencia de su participación en procedimientos reglamentarios de provisión culminados recientemente: Convocatoria de promoción interna de 25 plazas de Administrativa/o, Convocatoria de provisión de 26 puestos de Administrativo, y Convocatoria de 3 puestos de Secretaria/o de Dirección, y a fin de regularizar su toma de posesión de éstos en los puestos adjudicados, o de regularizar la ubicación de determinadas plazas afectadas, conforme al siguiente detalle:

A) Modificaciones en Plantilla Presupuestaria, tras resultado de la Convocatoria del Proceso de Promoción Interna de 25 Administrativos (B.O.P. núm. 50 de fecha 15 de marzo de 2017, corrección de errores B.O.P. núm. 206 de 27 de octubre de 2017).

Área de Presidencia:

- Supresión de la plaza de personal funcionario núm. 1565, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 110 (Presidencia).

Área de Economía Hacienda y Asistencia a Municipios:

- Supresión de la plaza de personal funcionario núm. 1473, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 310 (Intervención).

- Supresión de la plaza de personal funcionario núm. 423, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 320 (Tesorería).
- Supresión de las plazas de personal funcionario núm. 430 y núm. 211, pertenecientes al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 340 (Gestión Económica y Presupuestaria).
- Supresión de la plaza de personal funcionario núm. 1508, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 360 (Asesoría Jurídica).
- Supresión de la plaza de personal funcionario núm. 1461, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 370 (contratación).

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico:

- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 2790, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 011 (Agricultura).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 2791, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 110 (Presidencia).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 2792, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 310 (Intervención).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 2793, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 320 (Tesorería).
- Reubicación de las plaza vacantes de personal funcionario núm. 2794 y núm. 2795, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 340 (Gestión Económica y Presupuestaria).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 2796, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 360 (Asesoría Jurídica).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 2797, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 370 (Contratación).
- Reubicación de las plaza vacantes de personal funcionario núm. 2798, núm. 2799, núm. 2800, núm. 2801, núm. 2802, núm. 2803, núm. 2804, núm. 2805, núm. 2806, núm. 2807 y núm. 2808, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 2809, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 480 (B.O.P.).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 2810, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 610 (Cultura).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 2811, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de

la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 900 (Bienestar Social).

- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 2812, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 940 (SS. Comunitarios).

- Supresión de las plazas de personal funcionario núm. 1487 y núm. 737, pertenecientes al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 410 (Recursos Humanos).

- Supresión de la plaza de personal funcionario núm. 747, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 480 (B.O.P.).

Área de Cultura y Deportes:

- Supresión de la plaza de personal funcionario núm. 403, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 610 (Cultura).

Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

- Supresión de la plaza de personal funcionario núm. 419, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 011 (Agricultura).

Igualdad y Bienestar Social:

- Supresión de la plaza de personal funcionario núm. 1117, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 900 (Bienestar Social).

- Supresión de la plaza de personal funcionario núm. 741, perteneciente al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 940 (S.S. Comunitarios).

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación:

- Supresión de las plazas vacantes de personal funcionario núm. 1393, núm. 1046, núm. 411, núm. 427, núm. 435, núm. 1572, núm. 1525, núm. 384, núm. 415, núm. 422 y núm. 401, pertenecientes al Grupo de Clasificación C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación)

B) Modificaciones en Plantilla Presupuestaria, tras resultado de la Convocatoria de Concurso de 26 puestos de trabajo de Administrativos (B.O.P. núm. 37 de fecha 21 de febrero de 2018, corrección de errores B.O.P. núm. 39 de fecha 23 de febrero de 2018):

Área de Economía Hacienda y Asistencia a Municipios:

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 1644, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 310 (Intervención) a la orgánica 380 (Servicio Provincial Gestión y Recaudación).

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico:

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 2608, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 380 (Servicio Provincial Gestión y Recaudación).
- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 2615, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 410 (Recursos Humanos) a la orgánica 380 (Servicio Provincial Gestión y Recaudación).
- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 1464, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Auxiliar, Denominación: Técnica/o Auxiliar de Formación, de la orgánica 493 (Formación Continua) a la orgánica 380 (Servicio Provincial Gestión y Recaudación).

Área de Servicios Municipales:

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 2643, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 800 (Servicios Municipales) a la orgánica 380 (Servicio Provincial Gestión y Recaudación).

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación:

- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 363, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación) a la orgánica 410 (Recursos Humanos).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 370, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación) a la orgánica 410 (Recursos Humanos).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 368, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación) a la orgánica 493 (Formación Continua).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 369, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación) a la orgánica 800 (Servicios Municipales).
- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 351, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación) a la orgánica 310 (Intervención).

C) Modificaciones en Plantilla, tras resultado de la Convocatoria de Concurso de 3 puestos de trabajo de Secretaria de Dirección (B.O.P. núm. 35 de fecha 19 de febrero de 2018):

Área de Cultura y Deportes:

- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 179, perteneciente al Grupo

de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 610 (Cultura) a la orgánica 380 (Servicio Provincial Gestión y Recaudación).

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación:

- Reubicación de la plaza de personal funcionario núm. 2641, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación) a la orgánica 610 (Cultura).

En atención a lo anterior, resulta oportuna y necesaria la modificación de la Plantilla Presupuestaria 2018 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, por lo que:

En virtud de la potestad de autoorganización de las entidades locales reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo dispuesto artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el art. El art. 14 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los apartados 2 y 3 del art. 126 del R.D.L. 781/1986 TRRL, de 18 de abril, y lo dispuesto por el artículo 33.2, apartados c) y f) de la referida Ley 7/1985, de 2 de abril que determina que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial en todo caso, la aprobación de la Plantilla de Personal, se somete aprobación por el Pleno la siguiente propuesta:

Primero: Modificar la Plantilla Presupuestaria de la Diputación Provincial de Jaén de 2018, aprobada por Acuerdo Plenario número 68, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2017, junto al Presupuesto General para el ejercicio 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2017, modificada por Acuerdo del Pleno corporativo núm. 22 en sesión del día 5 de marzo de 2018 (B.O.P. núm. 62 de 2 de abril de 2018), y por Acuerdo Plenario en sesión del 2 de mayo de 2018, conforme el siguiente detalle:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

PERSONAL FUNCIONARIO

Detectado error aritmético en el cómputo del total de plazas pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, que figuran en la modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2018, aprobada por Acuerdo Plenario de 5 de marzo de 2018 y publicada en B.O.P. de 2 de abril de 2018, siendo un total de 118 plazas, en lugar de 119.

- Modificar las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			118	40

Debe decir:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			108	34

- Modificar las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	TÉCNICA/O AUXILIAR FORMACIÓN	3	0

Debe decir:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	TÉCNICA/O AUXILIAR FORMACIÓN	2	0

- Modificar las dotaciones actuales de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR			101	24

Debe decir:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR			87	24

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

PERSONAL FUNCIONARIO

- Modificar las dotaciones actuales de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			39	9

Debe decir:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			49	15

- Creación de la siguiente plaza:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	TÉCNICA/O AUXILIAR FORMACIÓN	1	0

- Modificar las dotaciones actuales de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR			48	1

Debe decir:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR			37	1

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de Julio de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/2929 *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Por Acuerdo Plenario núm. 15 en sesión de fecha 30 de mayo de 2018, se aprueba la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada por Acuerdo Plenario núm. 18 de 30 de noviembre de 2017, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29/12/17, modificada por Acuerdo Plenario núm. 17 de fecha 05/03/18 (B.O.P. núm. 62 de fecha 02/04/18) y por Acuerdo Plenario núm. 11 de 02/05/18 (B.O.P. núm. 101 de 28/05/18).

Resultando que es preciso adecuar la Relación de Puestos de Trabajo a determinados movimientos de titulares de distintos puestos como consecuencia de su participación en procedimientos reglamentarios de provisión culminados recientemente: Convocatoria de promoción interna de 25 plazas de Administrativa/o, Convocatoria de provisión de 26 puestos de Administrativo, y Convocatoria de 3 puestos de Secretaria/o de Dirección.

Resultando que se hace preciso regularizar la toma de posesión de las/os correspondientes adjudicatarias/os de las mencionadas convocatorias en los puestos adjudicados, de modificar la ubicación de determinados puestos afectados, así como de amortizar otros que resultan sobrantes, y teniendo en consideración, tanto lo establecido en la Disposición Décimo octava anteriormente mencionada, como el hecho de que tal modificación resulta urgente y justificada, conforme a lo establecido en la Disposición Décimo novena 1 de la misma norma reglamentaria, en aras a la debida ordenación de los puestos de trabajo existentes en la Corporación Provincial, y de hacer efectivo el derecho de las empleadas y empleados públicos a la promoción profesional y a la efectiva ocupación y el desempeño del puesto de trabajo obtenido en convocatoria pública, se propone realizar las modificaciones necesarias de los siguientes puestos de trabajo, conforme al siguiente detalle:

A) Modificaciones en Puestos de Trabajo, tras resultado de la Convocatoria del Proceso de Promoción Interna de 25 Administrativos (B.O.P. núm. 50 de fecha 15 de marzo de 2017, corrección de errores B.O.P. núm. 206 de 27 de octubre de 2017).

Visto que los 25 puestos de Administrativos habilitados para tal fin, figuran actualmente ubicados en el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, conforme al siguiente detalle: Puesto con Cód: 1.1.74, C.P: 410, Denominación: Administrativo, Dot: 25 Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Localidad: Jaén.

Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal del indicado proceso, se observa por una parte que 5 de los adjudicatarios son titulares de puestos de Jefatura de Negociado, debiendo acomodar los citados puestos al Grupo y Nivel de Destino correspondiente.

Adecuar 20 de los 25 puestos de trabajo de Administrativo iniciales a las características establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo para los citados puestos, en función de la nueva ubicación.

Por último se produce la amortización de los 5 puestos de trabajo de Administrativo sobrantes, todo ello conforme al siguiente detalle:

Presidencia:

- Reubicación desde el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de 1 dotación del puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 410, Denominación: Administrativo, Dot: 25 Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Localidad: Jaén., quedando configurado:

* Puesto con Cód; 1.1.369, C.P: 110, Denominación: Administrativo, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Dedic: X, P.Pto: L.D, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 05, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

- Supresión de 1 dotación del Puesto de trabajo Auxiliar Administrativo siguiente:

* Puesto 1.1.129, C.P: 110, Denominación: Auxiliar Administrativo, Dot: 2, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.832,26, Dedic: X, P.Pto: L.D, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 05, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén. Donde dice: Dot: 2, debe decir: Dot: 1.

Economía Hacienda y Asistencia a Municipios:

- Modificación del Código, Situación Individualizada (S.I.), Grupo y Nivel de Destino del puesto con Cód; 1.1.81, C.P: 340, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1, Grupo C1/C2, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 7.886,76, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Gastos, Localidad: Jaén. Donde dice: Cód; 1.1.81, C.P: 340, S.I: AM3, Grupo C1/C2, Nivel de Destino: 18; Debe decir: Cód; 1.1.69, C.P: 340, S.I. --, Grupo C1, Nivel de Destino: 20.

- Reubicación desde el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de 5 dotaciones del puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 410, Denominación: Administrativo, Dot: 25 Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Localidad: Jaén., conforme al siguiente detalle:

* Puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 310, Denominación: Administrativo, Dot: 3, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 11, AA: 01, Localidad: Jaén. Donde dice: Dot: 3, Debe decir: Dot: 4.

* Puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 320, Denominación: Administrativo, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 02, AA: 01, Localidad: Jaén. Donde dice: Dot: 1, Debe decir: Dot: 2.

* Puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 340, Denominación: Administrativo, Dot: 4, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 02, AA: 01, Localidad: Jaén. Donde dice: Dot: 4, Debe decir: Dot: 5.

* Puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 360, Denominación: Administrativo, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 09, AA: 01, Localidad: Jaén. Donde dice: Dot: 1, Debe decir: Dot: 2.

* Puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 370, Denominación: Administrativo, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 04, AA: 01, Localidad: Jaén. Donde dice: Dot: 1, Debe decir: Dot: 2.

- Supresión de 1 dotación de cada uno de Puestos de trabajo Auxiliar Administrativo siguientes:

* Puesto 1.1.111, C.P: 310, Denominación: Auxiliar Administrativo, Dot: 7, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.832,26, P.Pto: C, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 11, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén. Donde dice: Dot: 7, debe decir: Dot: 6.

* Puesto 1.1.111, C.P: 340, Denominación: Auxiliar Administrativo, Dot: 4, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.832,26, P.Pto: C, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 02, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén. Donde dice: Dot: 4, debe decir: Dot: 3.

* Puesto 1.1.111, C.P: 320, Denominación: Auxiliar Administrativo, Dot: 3, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.832,26, P.Pto: C, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 02, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén. Donde dice: Dot: 3, debe decir: Dot: 2.

* Puesto 1.1.111, C.P: 360, Denominación: Auxiliar Administrativo, Dot: 2, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.832,26, P.Pto: C, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 09, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén. Donde dice: Dot: 2, debe decir: Dot: 1.

* Puesto 1.1.111, C.P: 370, Denominación: Auxiliar Administrativo, Dot: 11, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.832,26, P.Pto: C, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 04, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén. Donde dice: Dot: 11, debe decir: Dot: 10.

- Modificación del Código, Situación Individualizada (S.I.), Grupo y Nivel de Destino del puesto con Cód; 1.1.81, C.P: 410, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1, Grupo C1/C2, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 7.886,76, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas de contratación de los recursos humanos, Localidad: Jaén. Donde dice: Cód; 1.1.81, C.P: 410, S.I: AM3, Grupo C1/C2, Nivel de Destino: 18; Debe decir: Cód; 1.1.69, C.P: 410, S.I. --, Grupo C1, Nivel de Destino: 20.

- Supresión de 5 dotaciones del puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 410, Denominación: Administrativo, Dot: 25 Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Localidad: Jaén

- Modificación de 2 dotaciones del puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 410, Denominación: Administrativo, Dot: 25 Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Localidad: Jaén, conforme al siguiente detalle:

* Puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 410, Denominación: Administrativo, Dot: 9, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 03, AA: 01, Localidad: Jaén. Donde dice: Dot: 9, Debe decir: Dot: 10.

* Puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 480, Denominación: Administrativo, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Dedic: X, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 03, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

- Supresión de 1 dotación del Puesto de trabajo Auxiliar Administrativo siguiente:

* Puesto 1.1.111, C.P: 410, Denominación: Auxiliar Administrativo, Dot: 4, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.832,26, P.Pto: C, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 03, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén. Donde dice: Dot: 4, debe decir: Dot: 3.

- Supresión del Puesto de trabajo Auxiliar Administrativo siguiente:

* Puesto 1.1.111, C.P: 480, Denominación: Auxiliar Administrativo, Dot: 1, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.832,26, Dedic: X, P.Pto: C, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 03, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Área de Cultura y Deportes

- Reubicación desde el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de 1 dotación del puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 410, Denominación: Administrativo, Dot: 25 Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Localidad: Jaén., quedando incrementada 1 dotación al puesto siguiente:

* Puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 610, Denominación: Administrativo, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 27, AA: 01, Localidad: Jaén. Donde dice: Dot: 1, Debe decir: Dot: 2.

- Supresión de 1 dotación del Puesto de trabajo Auxiliar Administrativo siguiente:

* Puesto 1.1.111, C.P: 610, Denominación: Auxiliar Administrativo, Dot: 2, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.832,26, P.Pto: C, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 27, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén. Donde dice: Dot: 2, debe decir: Dot: 1.

Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

- Reubicación desde el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de 1 dotación del puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 410, Denominación: Administrativo, Dot: 25 Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Localidad: Jaén., quedando configurado:

* Puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 011, Denominación: Administrativo, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 17.18, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

- Supresión del Puesto de trabajo Auxiliar Administrativo siguiente:

* Puesto 1.1.111, C.P: 011, Denominación: Auxiliar Administrativo, Dot: 1, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.832,26, P.Pto: C, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 17.18, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Área de Igualdad y Bienestar Social

- Reubicación desde el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de 2 dotaciones del puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 410, Denominación: Administrativo, Dot: 25 Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Localidad: Jaén., quedando configurado:

* Puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 900, Denominación: Administrativo, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 02, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 940, Denominación: Administrativo, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 22, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Bailén.

- Supresión de 1 dotación del Puesto de trabajo Auxiliar Administrativo siguiente:

* Puesto 1.1.111, C.P: 900, Denominación: Auxiliar Administrativo, Dot: 3, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.832,26, P.Pto: C, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 02, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén. Donde dice: Dot: 3, debe decir: Dot: 2.

- Supresión del Puesto de trabajo Auxiliar Administrativo siguiente:

* Puesto 1.1.111, C.P: 940, Denominación: Auxiliar Administrativo, Dot: 1, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.832,26, P.Pto: C, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 22, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Bailén.

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación

- Modificación del Código, Situación Individualizada (S.I.), Grupo y Nivel de Destino del puesto con Cód; 1.3.10, C.P: 380, Denominación: Jefa/e de Negociado, Grupo C1/C2, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 7.886,76, Dot: 1, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas en relación a actuaciones catastrales, Localidad: Jaén. Donde dice: Cód; 1.3.10, C.P: 380, S.I: AM3, Grupo C1/C2, Nivel de Destino: 18; Debe decir: Cód: 1.3.9, C.P: 380, S.I. --, Grupo C1, Nivel de Destino: 20.

- Modificación del Código, Situación Individualizada (S.I.), Grupo y Nivel de Destino del puesto con Cód; 1.3.10, C.P: 380, Denominación: Jefa/e de Negociado, Grupo C1/C2, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 7.886,76, Dot: 1, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas en la Unidad Territorial de Linares, Localidad: Linares. Donde dice: Cód; 1.3.10, C.P: 380, S.I: AM3, Grupo C1/C2, Nivel de Destino: 18; Debe decir: Cód: 1.3.9, C.P: 380, S.I. --, Grupo C1, Nivel de Destino: 20.

- Modificación del Código, Grupo y Nivel de Destino del puesto con Cód; 1.3.30, C.P: 380, Denominación: Jefa/e de Negociado, Grupo C2, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 7.886,76, Dot: 1, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas en la Unidad Territorial de Úbeda., Localidad: Úbeda. Donde dice: Cód; 1.3.30, C.P: 380, Grupo: C2, Nivel de Destino: 18; Debe decir: Cód: 1.3.9, C.P: 380, Grupo C1, Nivel de Destino: 20.

- Reubicación desde el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de 8 dotaciones del puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 410, Denominación: Administrativo, Dot: 25 Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Localidad: Jaén., quedando 7 ubicadas en la localidad de Jaén y 1 ubicada en la localidad de Linares, conforme al siguiente detalle:

* Puesto con Cód; 1.3.13, C.P: 380, Denominación: Administrativo, Dot: 14, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 12, AA: 01, Localidad: Jaén. Donde dice: Dot: 14, Debe decir: Dot: 21.

* Puesto con Cód; 1.3.13, C.P: 380, Denominación: Administrativo, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 12, AA: 01, Localidad: Linares. Donde dice: Dot: 1, Debe decir: Dot: 2.

- Supresión de 7 dotaciones del Puesto de trabajo Auxiliar Administrativo siguiente:

* Puesto 1.3.15, C.P: 380, Denominación: Auxiliar Administrativo, Dot: 24, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.832,26, P.Pto: C, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 12, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén. Donde dice: Dot: 24, debe decir: Dot: 17.

- Supresión de 1 dotaciones del Puesto de trabajo Auxiliar Administrativo siguiente:

* Puesto 1.3.15, C.P: 380, Denominación: Auxiliar Administrativo, Dot: 4, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.832,26, P.Pto: C, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: 12, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Linares. Donde dice: Dot: 4, debe decir: Dot: 3.

B) Modificaciones en Puestos de Trabajo, tras resultado de la Convocatoria de Concurso de 26 puestos de trabajo de Administrativos (B.O.P. núm. 37 de fecha 21 de febrero de 2018, corrección de errores B.O.P. núm. 39 de fecha 23 de febrero de 2018):

Área de Recursos Humanos

- Creación del puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 493, Denominación: Administrativo, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Dedic: X, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 03, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

- Supresión del puesto con Cód; 1.1.78, C.P: 493, Denominación: Técnica/o Auxiliar Formación, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Dedic: X, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración en materia de formación. AF: 03, AR: 01, AA: 01, Localidad: Jaén.

C) Modificaciones en Puestos de Trabajo, tras resultado de la Convocatoria de Concurso de 3 puestos de trabajo de Secretaria de Dirección, (B.O.P. núm. 35 de fecha 19 de febrero de 2018):

Área de Empleo

- Creación de una dotación del puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 201, Denominación: Administrativo, Dot: 2, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 02.19.21, AA: 01, Localidad: Jaén. Donde dice: Dot: 2, debe decir: Dot: 3.

- Supresión del puesto con Cód; 1.1.111. C.P: 201, Denominación: Auxiliar Administrativa/o, Dot: 1, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 5.832,26, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo etc., AF: 01, AR: 02.19.21, AA: 01. Localidad: Jaén

Las modificaciones anteriormente reseñadas que conllevan incrementos retributivos de carácter complementario (5 puestos en los que se modifica el nivel de destino de 18 a 20) pueden ser asumidas con los créditos existentes en los distintos centros de coste dada la existencia de crédito no comprometido en plazas vacantes dotadas presupuestariamente no

cubiertas hasta la fecha y que resulta más que suficiente para atender tales modificaciones.

2.- Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.1.f) de la Ley 7/1985 citada, previa negociación en Mesa General de Negociación y dictamen de la Comisión de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, como así se estipula en la Disposición Décimo novena de la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada por Acuerdo de Pleno nº 4, de 5 de noviembre de 2002 (B.O.P. nº 14 de 18 de enero de 2003). Así mismo, la Disposición Vigésima de la citada Normativa, de acuerdo con lo establecido por el art. 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, establece la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto todo lo anterior y en atención a ello, resulta oportuna y necesaria la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2018 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, por lo que:

En virtud de la potestad de autoorganización de las entidades locales reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo dispuesto en los artículos. 69.3 y 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el apartado 1.d) del art. 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como lo determinado por la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos aprobada por Acuerdo de 5 de noviembre de 2002 (B.O.P. nº 14 de 18 de enero de 2003); y lo dispuesto por el artículo 33.2 f) de la referida Ley 7/1985, de 2 de abril que determina que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial en todo caso la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

Primero: Modificar el Acuerdo del Pleno número 18 en sesión de fecha 30 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247 de 29 de diciembre de 2017, modificada por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de marzo de 2018 (B.O.P. núm. 62 de fecha 2/04/18) y por Acuerdo de Pleno en sesión de fecha 2 de mayo de 2018 (B.O.P. nº 101 de 28/05/18); en los siguientes términos.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

A) Modificaciones en puestos de Trabajo, tras resultado Convocatoria Proceso de Promoción Interna de 25 Administrativos, (B.O.P. núm. 50 de fecha 15 de marzo de 2017, corrección de errores B.O.P. núm. 206 de 27 de octubre de 2017).

Presidencia:

* Reubicación desde el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de 1 dotación del puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 410, Denominación: Administrativo, Dot: 25 Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Localidad: Jaén., quedando configurado conforme al siguiente detalle:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.369 110	Administrativa/o	1	C1	18	6.508,88	X	L.D	Tarea de tramite y colaboración administrativa	01	05	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Supresión de una dotación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.129 110	Auxiliar Administrativa/o	2	C2	16	5.823,26	X	L.D	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	05	01	OSmAT1	F1	Jaén

Debe decir

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.129 110	Auxiliar Administrativa/o	1	C2	16	5.823,26	X	L.D	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	05	01	OSmAT1	F1	Jaén

Área de Economía Hacienda y Asistencia a Municipios:

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	S.I.	N.D	C.E.	Responsabilidades	Localidad
1.1.81 340	Jefa/e de Negociado	1	C1/C2	AM3	18	7.886,76	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Gastos	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	S.I.	N.D	C.E.	Responsabilidades	Localidad
1.1.69 340	Jefa/e de Negociado	1	C1	---	20	7.886,76	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Gastos	Jaén

* Reubicación desde el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de 5 dotaciones del puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 410, Denominación: Administrativo, Dot: 25 Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: -, AA: 01, Localidad: Jaén., quedando configurados conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.74 310	Administrativa/o	3	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	11	01	Jaén

Debe decir, por aumento de una dotación:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.74 310	Administrativa/o	4	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	11	01	Jaén

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.74 320	Administrativa/o	1	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	02	01	Jaén

Debe decir, por aumento de una dotación:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.74 320	Administrativa/o	2	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	02	01	Jaén

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.74 340	Administrativa/o	4	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	02	01	Jaén

Debe decir, por aumento de una dotación:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.74 340	Administrativa/o	5	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	02	01	Jaén

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.74 360	Administrativa/o	1	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	09	01	Jaén

Debe decir, por aumento de una dotación:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.74 360	Administrativa/o	2	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	09	01	Jaén

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.74 370	Administrativa/o	1	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	04	01	Jaén

Debe decir, por aumento de una dotación:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.74 370	Administrativa/o	2	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	04	01	Jaén

* Supresión de una dotación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.111 310	Auxiliar Administrativa/o	7	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	11	01	OSmAT1	F1	Jaén

Debe decir

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.111 310	Auxiliar Administrativa/o	6	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	11	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Supresión de una dotación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.111 320	Auxiliar Administrativa/o	3	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	02	01	OSmAT1	F1	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.111 320	Auxiliar Administrativa/o	2	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	02	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Supresión de una dotación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.111 340	Auxiliar Administrativa/o	4	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	02	01	OSmAT1	F1	Jaén

Debe decir

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.111 340	Auxiliar Administrativa/o	3	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	02	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Supresión de una dotación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.111 360	Auxiliar Administrativa/o	2	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	09	01	OSmAT1	F1	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.111 360	Auxiliar Administrativa/o	1	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	09	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Supresión de una dotación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.111 370	Auxiliar Administrativa/o	11	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	04	01	OSmAT1	F1	Jaén

Debe decir

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.111 370	Auxiliar Administrativa/o	10	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	04	01	OSmAT1	F1	Jaén

Área de Recursos Humanos y Gobierno electrónico:

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	S.I.	N.D	C.E.	Responsabilidades	Localidad
1.1.81 410	Jefa/e de Negociado	1	C1/C2	AM3	18	7.886,76	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de contratación de los recursos humanos.	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	S.I.	N.D	C.E.	Responsabilidades	Localidad
1.1.69 410	Jefa/e de Negociado	1	C1	---	20	7.886,76	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de contratación de los recursos humanos.	Jaén

* Supresión de las 25 dotaciones del siguiente puesto de trabajo, por reubicación de 18 dotaciones a otras Áreas, amortización de 5 y modificación de otras 2.

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.74 410	Administrativa/o	25	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	--	01	Jaén

- Modificación del siguiente puesto por incremento de una dotación:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.74 410	Administrativa/o	9	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	03	01	Jaén

Debe decir, por aumento de una dotación:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.74 410	Administrativa/o	10	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	03	01	Jaén

- Modificación del siguiente puesto por cambio de orgánica:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.74 480	Administrativa/o	1	C1	18	6.508,88	X	Tarea de trámite y colaboración administrativa	01	03	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Supresión de una dotación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.111 410	Auxiliar Administrativa/o	4	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	03	01	OSmAT1	F1	Jaén

Debe decir

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.111 410	Auxiliar Administrativa/o	3	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	03	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Supresión del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.111 480	Auxiliar Administrativa/o	1	C2	16	5.823,26	X	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	03	01	OSmAT1	F1	Jaén

Cultura y Deportes:

* Reubicación desde el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de 1 dotación del puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 410, Denominación: Administrativo, Dot: 25 Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: -, AA: 01, Localidad: Jaén., quedando configurado conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.74 610	Administrativa/o	1	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	27	01	Jaén

Debe decir, por aumento de una dotación:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.74 610	Administrativa/o	2	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	27	01	Jaén

* Supresión de una dotación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.111 610	Auxiliar Administrativa/o	2	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	27	01	OSmAT1	F1	Jaén

Debe decir

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.111 610	Auxiliar Administrativa/o	1	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	27	01	OSmAT1	F1	Jaén

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

* Reubicación desde el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de 1 dotación del puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 410, Denominación: Administrativo, Dot: 25 Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Localidad: Jaén., quedando configurado conforme al siguiente detalle:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.74 011	Administrativa/o	1	C1	18	6.508,88	--	Tarea de tramite y colaboración administrativa	01	17.18	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Supresión del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.111 011	Auxiliar Administrativa/o	1	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	17.18	01	OSmAT1	F1	Jaén

Igualdad y Bienestar Social:

* Reubicación desde el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de 2 dotaciones del puesto con Cód; 1.1.74, C.P: 410, Denominación: Administrativo, Dot: 25 Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Localidad: Jaén., quedando configurado conforme al siguiente detalle:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.74 900	Administrativa/o	1	C1	18	6.508,88	--	Tarea de tramite y colaboración administrativa	01	02	01	OSmAT1	F1	Jaén

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.74 940	Administrativa/o	1	C1	18	6.508,88	--	Tarea de tramite y colaboración administrativa	01	22	01	OSmAT1	F1	Bailén

* Supresión de una dotación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.111 900	Auxiliar Administrativa/o	3	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	02	01	OSmAT1	F1	Jaén

Debe decir

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.111 900	Auxiliar Administrativa/o	2	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	02	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Supresión del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.111 940	Auxiliar Administrativa/o	1	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	22	01	OSmAT1	F1	Bailén

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación:

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	S.I.	N.D	C.E.	Responsabilidades	Localidad
1.3.10 380	Jefa/e de Negociado	1	C1/C2	AM3	18	7.886,76	Control, ejecución y desarrollo de las tareas en relación a actuaciones catastrales.	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	S.I.	N.D	C.E.	Responsabilidades	Localidad
1.3.9 380	Jefa/e de Negociado	1	C1	---	20	7.886,76	Control, ejecución y desarrollo de las tareas en relación a actuaciones catastrales.	Jaén

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	S.I.	N.D	C.E.	Responsabilidades	Localidad
1.3.10 380	Jefa/e de Negociado	1	C1/C2	AM3	18	7.886,76	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas en la Unidad Territorial de Linares	Linares

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	S.I.	N.D	C.E.	Responsabilidades	Localidad
1.3.9 380	Jefa/e de Negociado	1	C1	---	20	7.886,76	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas en la Unidad Territorial de Linares	Linares

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	Localidad
1.3.30 380	Jefa/e de Negociado	1	C2	18	7.886,76	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas en la Unidad Territorial de Úbeda.	Úbeda

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	Localidad
1.3.9 380	Jefa/e de Negociado	1	C1	20	7.886,76	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas en la Unidad Territorial de Úbeda.	Úbeda

* Reubicación desde el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de 8 dotaciones del puesto con Cód: 1.1.74, C.P: 410, Denominación: Administrativo, Dot: 25 Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.508,88, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Localidad: Jaén., quedando configurado conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.3.13 380	Administrativa/o	14	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	12	01	Jaén

Debe decir, por aumento de siete dotaciones:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.13 380	Administrativa/o	21	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	12	01	Jaén

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.3.13 380	Administrativa/o	1	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	12	01	Linares

Debe decir, por aumento de una dotación:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.13 380	Administrativa/o	2	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	12	01	Linares

* Supresión de 7 dotaciones del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.3.15 380	Auxiliar Administrativa/o	24	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	12	01	OSmAT1	F1	Jaén

Debe decir

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.3.15 380	Auxiliar Administrativa/o	17	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	12	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Supresión de una dotación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.3.15 380	Auxiliar Administrativa/o	4	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	12	01	OSmAT1	F1	Linares

Debe decir

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.3.15 380	Auxiliar Administrativa/o	3	C2	16	5.823,26	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.,	01	12	01	OSmAT1	F1	Linares

B) Modificaciones en puestos de Trabajo, tras resultado de la Convocatoria de Concurso de 26 puestos de trabajo de Administrativos, (B.O.P. núm. 37 de fecha 21 de febrero de 2018, corrección de errores B.O.P. núm. 39 de fecha 23 de febrero de 2018):

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.74 493	Administrativa/o	1	C1	18	6.508,88	X	Tarea de trámite y colaboración administrativa	01	03	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Supresión del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.78 493	Técnica/o Auxiliar Formación	1	C1	18	6.508,88	X	Tarea de tramite y colaboración en materia de formación	03	01	01	Jaén

C) Modificaciones en puestos de Trabajo, tras resultado de la Convocatoria de Concurso de 3 puestos de trabajo de Secretaría de Dirección, (B.O.P. núm. 35 de fecha 19 de febrero de 2018):

Empleo:

* Creación de una dotación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.74 201	Administrativa/o	2	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	02.19.21	01	Jaén

Debe decir, por aumento de una dotación:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.74 201	Administrativa/o	3	C1	18	6.508,88	Tareas trámite y colaboración administrativa.	01	02.19.21	01	Jaén

* Supresión del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Responsabilidades	AF	AR	AA	Localidad
1.1.111 201	Auxiliar Administrativa/o	1	C2	16	5.832,26	Ofimática, Calculo sencillo, archivo, etc.	01	02.19.21	01	Jaén

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de Julio de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

2018/2476 *Aprobación de Proyecto de Actuación promovido por este Ayuntamiento.*

Anuncio

Don Antonio las Heras Cortes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero: Aprobar el Proyecto de Actuación promovido por este Ayuntamiento, para la Construcción de Centro de Usos Múltiples en terrenos segregados de la parcela 2 del polígono 44 del Paraje Dehesa del Santo Cristo, fijándose un plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos de 15 años renovables a la finalización de este plazo.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Remitir copia del acuerdo a la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Baños de la Encina, a 04 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2018/2671 *Emplazamiento art. 49.1 de la Ley Reguladora de la J.C.A. Procedimiento Abreviado 47/18 del Juzgado de lo Cont. Adtvo. nº1 de Jaén.*

Edicto

Doña María Mercedes Soria Chinchilla, Alcaldesa-Presidenta en funciones del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo, núm. 1 de los de Jaén, se comunica la interposición de Recurso Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 47/2018, a instancias de D^a. Paloma Ruiz Sánchez, contra el Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura por sanción de tráfico, boletín de denuncia núm. 02121; talonario 92, de fecha 01 de mayo de 2017 y Expediente 2017/00000005485, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En consecuencia, se emplaza a cuantos puedan resultar interesados en comparecer y personarse en los referidos autos ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de los de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes al de la publicación del presente Edicto.

Beas de Segura, a 13 de Junio de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta en funciones, M^a. MERCEDES SORIA
CHINCHILLA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN) ALCALDÍA

2018/2668 *Lista cobratoria del primer trimestre de 2018. Conceptos de recogida de basura, abastecimiento de agua, depuración y canon de la Junta de Andalucía.*

Edicto

Que por Resolución de la Alcaldía nº 38/2018 de fecha 13 de junio de 2018, se aprueba las Listas cobratorias en concepto de Recogida de basura, Abastecimiento de agua, Depuración y Canon de la Junta de Andalucía correspondiente al primer trimestre 2018.

En consecuencia, dichos Padrones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes. Contra la citada Resolución se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública del Padrón.

Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en período voluntario del 13 de junio de 2018 al 15 de agosto de 2018 de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas en la oficina de este Ayuntamiento.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía apremio, con el recargo automático del 20% interés de demora y en su caso, costas que se produzcan.

Bedmar y Garcíez, a 13 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTINEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)

2018/2884 *Convocatoria elección de Juez de Paz titular.*

Edicto

Doña María Francisca Molina Zamora, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la elección de Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES (desde el día 01 al 21 de junio de 2018, ambos inclusive), para que los interesados que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito, dirigido a esta Alcaldía.

Que el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 5 del Reglamento 3/1995 designará a las personas idóneas para dichos cargos.

De acuerdo con el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titular como sustituto, quienes, aún no siendo licenciados en derecho, reúnan los requisitos establecidos en mencionada ley para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en las causas de incapacidad o de incompatibilidad, previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Que el expediente correspondiente, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuensanta de Martos, a 26 de Junio de 2018.- La Alcaldesa, MARÍA FRANCISCA MOLINA ZAMORA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

2018/2670 *Formalización del contrato correspondiente al "Proyecto de Adecuación Funcional de la c/ Cronista Cazaban y alrededores.(Plan Provincial de Cooperación de las Obras y Servicios año 2017).*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
- c) Número de expediente: 84/17
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytojaen.es

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: Proyecto de Adecuación Funcional de la c/ Cronista Cazabán y alrededores.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil de Contratante.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 02/02/2018.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. *Valor estimado del contrato:* 212.148,68 €.

5. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 212.148,68 €. Importe total 256.699,90 €.

6. *Formalización del contrato.*

- a) Fecha de adjudicación: 17/05/2018
- b) Fecha de formalización del contrato: 08/06/2018
- c) Contratista: Peninsular de Contratas, S.A., con C.I.F.: A-78546249
- d) Importe de adjudicación: Importe neto 163.000,00 €. Importe total 197.230,00 €.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: mejor proposición económica y técnica.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 154 del TRLCSP aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Jaén, a 12 de Junio de 2018.- El Alcalde P.D. El Tte. Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación,
MANUEL S. BONILLA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2018/2876 *Aprobación definitiva de Admitidos y Órgano de Selección de una plaza de Administrativo.*

Edicto

Don Crispin Colmenero Martos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que habiéndose aprobado por resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 20.04.18, las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Jamilena con carácter de interinidad, mediante procedimiento selectivo de Concurso-Oposición libre, según edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 80 del día 26.04.18; así como por Decreto de fecha 07.06.18 fue aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose edicto al efecto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 113, de fecha 14.06.18.

En virtud de las facultades que me están atribuidas por la legislación vigente, art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el art. 41.1.14 h) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;

He resuelto, lo siguiente:

1.º) Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en este procedimiento, de conformidad con la cláusula quinta de las bases de la convocatoria, que se relaciona en orden alfabético a continuación.

ADMITIDOS:

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	Alcántara Blanca, Gema	77,385.579-D
2	Anguita Arjona, María del Pilar	77,360.351-N
3	Barranco Garrido, Emma	77,359.769-M
4	Barranco Manzanares, Patricia Laia	26,242.390-B
5	Barranco Peinado, M.ª Esther	77,333.144-Z
6	Checa Serrano, Elisa	26.028.768-J
7	Chica Pestaña, Josefa	26,033.597-N
8	Fernández Molina, Julia María	52,546.428-F
9	Garrido Bueno, M.ª Inmaculada	77,352.819-R
10	Garrido Garrido, M.ª Mercedes	77,372.378-X

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
11	González Villén, Antonio José	25,970,223-A
12	Higuera Ruiz, Ana María	26,977.531-A
13	Illana Arrebola, M. ^a del Mar	77,325.987-X
14	Jiménez Galindo, Alba	77,372.270-V
15	Jiménez Moya, M. ^a Carmen	77,333.268-T
16	Liébana Castellano, Pedro	77,367.490-K
17	Liébana Jiménez, Juan	25,993.444-V
18	López Peña, Jose María	77,360.070-F
19	Luque Callejón, Josefina	26,039.472-E
20	Mármol Sánchez, Almudena	77,371.320-X
21	Martínez Jandra, María Jose	77,325.139-J
22	Martínez Ortega, Juana María	77,330.979-B
23	Medina Luque, Marina	26,046.196-F
24	Montejo Delgado, Ángel Manuel	26,004.286-A
25	Moral Arroyo, M. ^a Dolores	77,330.896-C
26	Moreno Gómez, Sara	77,357.214-A
27	Moreno Moreno, Cristina	77,377.005-Z
28	Pegalajar Robles, M. ^a Mercedes	77,362.369-Y
29	Pérez Pérez, M. ^a Inmaculada	77,332.617-Q
30	Rísquez Higuera, David Alonso	77,368.385-L
31	Ruiz Rodríguez, M. ^a Silvia	77,358.836-S
32	Sánchez Peraba, M. ^a Inmaculada	77,375.727-R
33	Serrano Cano, Nuria	26,050.821-D
34	Suárez Fernández, Lorena	74,719.520-H

EXCLUIDOS: Ninguno.

2.º) Determinar, según lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, la composición del Órgano de selección, que estará constituido por cinco miembros, actuando todos ellos con voz y voto, según detalle siguiente:

Presidente: Don José M^a Guzmán García.

Vocal: Don Antonio Mejías Olvera.

Vocal: Doña Rosa M^a Viedma Vargas.

Vocal: Don Ildefonso Ruiz Fernández.

Secretario: Don Andrés Fernández Salazar.

3.º) Determinar que la fase de Concurso y valoración de méritos alegados por los aspirantes se llevará a efecto por el Tribunal el próximo día 24 de Julio de 2018 a las 10,00 horas. El resultado de la fase de Concurso será expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jamilena.

4.º) Convocar a los aspirantes que han resultado admitidos definitivamente –en llamamiento único al que deberán acudir debidamente acreditados- para la realización de las pruebas de la oposición, conforme establece la base octava de la convocatoria, y que consistirán en la

realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio, uno teórico y otro práctico, que tendrán lugar en la biblioteca municipal y local anexo, sita en calle Murillo s/n de esta localidad, en las fechas y horas siguientes:

Primer ejercicio (teórico): Día 04 de septiembre de 2018, a las 10,00 horas. Dicho ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta; treinta de ellas seleccionadas de la parte de materias comunes y veinte de la parte de materias específicas del temario del programa Anexo I de la convocatoria. Cada respuesta incorrecta restará 0,20 puntos de la puntuación final del ejercicio.

El tiempo máximo para realización del ejercicio será de cuarenta minutos.

La puntuación máxima a obtener en este ejercicio será de 10 puntos y para superarlo los aspirantes deberán obtener al menos 5 puntos.

Segundo ejercicio (práctico): Día 11 de septiembre de 2018, a las 10,00 horas. Consistirá en resolver dos supuestos prácticos relacionados con el temario, escritos por el aspirante en ordenador facilitado al efecto por este Ayuntamiento y durante un plazo máximo de una hora y treinta minutos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática del planteamiento, la formulación de conclusiones, conocimientos y la adecuada interpretación de la normativa aplicada.

5.º) Proceder a la publicación del edicto correspondiente a la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Los posteriores anuncios relativos a este proceso selectivo se harán públicos por el órgano de selección en el tablón municipal de anuncios, realizándose los relativos a las pruebas, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación a su comienzo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

Jamilena, a 26 de Junio de 2018.- El Alcalde, CRISPÍN COLMENERO MARTOS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2018/2886 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 4/2018, en la modalidad de créditos extraordinarios.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) al que se remite el Art. 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el Art. 38.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se hace público que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos 4/2018, en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe de 260.352,69 €, que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión de carácter ordinario celebrada con fecha 26-06-2018, financiado con cargo a nuevos ingresos, así como al remanente líquido de tesorería para gastos generales del ejercicio 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 170.1 del T.R. de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* Registro General.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno

Lúpion, a 26 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, GONZALO M. RUS PÉREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2018/2665 *Abierto plazo de solicitudes para elección de Juez de Paz titular de Santo Tomé.*

Edicto

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo finalizado el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Titular de Santo Tomé, y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un período de 15 días hábiles para que los interesados que reúnan las condiciones legales soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía el cargo de Juez de Paz Titular del Municipio de Santo Tomé.

Que el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 5 del Reglamento 3/1995, elegirá la persona idónea para dicho cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santo Tomé, a 13 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 5 DE VALENCIA

2018/2672 *Notificación de Resolución. Procedimiento Autos 451/2016.*

Edicto

Don José María Vila Biosca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de los de Valencia.

Hago saber:

Que en este Juzgado, se sigue expediente núm. 000451/2016 a instancias de Inmaculada Arana Benítez contra Modas W Turia, S.L., Mutua Fremap Matep núm. 61, INSS, Nicer Near, S.L. y Mutua Universal Mugenat Matepss, núm. 10 en la que el día 7-01-2018 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

"Estimando en parte la demanda promovida por D^a Inmaculada Arana Benítez contra la mercantil Modas W Turia, S.L., Fremap Matepss núm. 61, la mercantil Nicer Near, S.L. (Serendipia Turia Modas), Universal Mugenat Matepss, núm. 10 y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, condeno a las empresas demandadas solidariamente a abonar a la actora la suma de 1.294,20 euros, y a la mutua Fremap a anticiparla, subrogándose por efecto del pago en los derechos de la beneficiaria, con responsabilidad subsidiaria del INSS para el caso de insolvencia de la Mutua y absolviendo a la Universal Mugenat de las pretensiones formuladas de contrario.

Notifíquese la presente resolución a las partes con advertencia de que es firme."

Y para que conste y sirva de notificación a Modas W Turia, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente.

Valencia, a 01 de Junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ MARÍA VILA BIOSCA.